

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Une, Cundinamarca, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: PROCESO No. 2019-00126-00
Clase: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR
Demandante: RUBEN DARIO GUTIERREZ PALENCIA
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Visto el informe secretarial y el memorial que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta el contenido de los anexos allegados por el demandante junto con el escrito obrante a folio 28 del paginario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de fecha 04 de junio de 2.020, el Despacho tiene por notificado del auto que admitió la presente demanda al REPRESENTANTE LEGAL y/o QUIEN HAGA SUS VECES del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. Por secretaria contabilícese el término correspondiente y una vez vencido el mismo ingrese el expediente al Despacho para continuar con el respectivo trámite.

Por Secretará, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto calendaro el 21 de julio del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
[Circular stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL, UNE, CUNDINAMARCA, 12/11/20]

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 0022
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 13 de Noviembre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA